



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_24/2015

San Salvador, a las catorce horas, del día cuatro de febrero del año dos mil quince, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), luego de haber recibido la solicitud de información mediante correo electrónico de fecha 21 de los corrientes suscrita por el señor

la cual fue asignada con número de referencia *Sol_UAIP_08/2015*, donde se realizó una denuncia mediante las siguientes preguntas:

- 1. ¿El Sr. Francisco Cañas es empleado activo de FENADESAL y está autorizado por CEPA o FENADESAL para recibir dinero de las comunidades de la línea férrea?
- 2. ¿Las otras cuatro personas que acompañaron al el Sr. Francisco Cañas el día 20/01/2015 en sus recorridos por las comunidades de Armenia son empleados de CEPA o FENADESAL y estos están autorizados para recibir dinero?
- 3. Si eran empleados de FENADESAL o CEPA. ¿Cuáles son sus puestos de trabajo y cuáles son sus nombres?
- 4. ¿El vehículo en el que se desplazaban era Nacional y estaban autorizados para utilizarlo?
- 5. ¿El día 20/01/2015 el señor Francisco Cañas y las otras 4 personas realizaban misión oficial de CEPA o FENADESAL?
- 6. ¿Qué deben hacer las familias con el Señor Francisco Cañas y con estas cuatro personas cuando vuelvan a cobrarles dinero?
- 7. ¿La estructura de la línea férrea actual, que pasa por Armenia está incluida en los proyectos de CEPA a corto plazo?

De acuerdo a lo peticionado se RESUELVE:

Según el Art. 3 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se solicitó al Gerente de FENADESAL que emitiera respuesta a dichas interrogantes, al respecto informo que el personal de los Departamentos de Comercialización; Relaciones y Proyectos con la Comunidad; y Operaciones, Planificación y Proyectos; todos de FENADESAL; han sostenido reuniones entre sí, realizando conjuntamente una visita de campo y han realizado una investigación sobre el caso contestando las interrogantes según fue peticionado y las cuales se adjuntan en formato PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación documento de resolución No. Res_UAIP_24/2015 y lo peticionado en formato PDF.

se remite

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accesando a la página Web http://publica.gobiernoabierto.gob.sv, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

Licda, Jayme Magaña Oficiala de Información.

> Boulevard de Los Héroes, Edificio Torreo Roble Nivel 1, Metrocentro, San Salvador, El Salvador. Tel. 2249-1267 y 2249-1460

-fi-i-l inf-------